

GRISEL**Núm. 1.799**

El Pleno del Ayuntamiento de Grisel, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2017, acordó la aprobación inicial de la modificación presupuestaria 1/2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones. Grisel, a 22 de febrero de 2017. — El alcalde, Javier Martínez Durán.

JARABA**Núm. 1.853**

ANUNCIO de exposición pública de licitación del contrato administrativo especial para la explotación del servicio bar-centro social de Jaraba.

En sesión plenaria ordinaria, celebrada el día 24 de febrero de 2017, se acordó la aprobación del pliego de condiciones jurídicas, económicas y técnicas que regulan la adjudicación del contrato administrativo especial para la explotación del servicio de bar-centro social de Jaraba. Dicho pliego se encuentra expuesto en las oficinas del Ayuntamiento durante veinte días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación en el BOPZ, para que los interesados puedan pasar a consultarlo.

Jaraba, a 28 de febrero de 2017. — El alcalde, Joaquín Barriga Lorente.

JARABA**Núm. 1.854**

El Pleno del Ayuntamiento de Jaraba, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2017, acordó la aprobación inicial del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Jaraba, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 56 del texto refundido de Régimen Local; artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y artículo 130.2 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Jaraba, a 28 de febrero de 2017. — El alcalde, Joaquín Barriga Lorente.

JARABA**Núm. 1.855**

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos núm. 5/2016, modalidad suplemento de créditos por importe de 58.050,00 euros, durante el preceptivo período de exposición pública, desde la aparición del correspondiente anuncio en el BOPZ núm. 29, de fecha 6 de febrero de 2017, dicho expediente ha quedado aprobado definitivamente de forma automática, insertándose seguidamente el resumen por capítulos de las modificaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 169.3, en relación con el artículo 177.2, ambos del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Aumento presupuesto gastos

	<u>Euros</u>
Capítulo I	210,00
Capítulo II	54.700,00
Capítulo VI	3.000,00
Capítulo IX	140,00

Aumento presupuesto ingresos

	<u>Euros</u>
Capítulo III	7.851,56
Capítulo IV	50.198,44

Contra el presente acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaraba, a 28 de febrero de 2017. — El alcalde, Joaquín Barriga Lorente.

LA PUEBLA DE ALFINDÉN**Núm. 1.840**

Rebeca Liso Falcón, en nombre y representación de Chollo Coches Hermanos Liso, S.L., ha solicitado licencia ambiental de actividad clasificada para la instalación de compraventa de vehículos usados, con emplazamiento en calle Nogal, núm. 41, del Polígono Industrial Malpica-Alfindén, de esta localidad.

Cristian García Martínez, en nombre y representación propia, ha solicitado licencia ambiental de actividad clasificada para la instalación de compraventa de vehículos usados, con emplazamiento en calle Nogal, núm. 43, del polígono industrial Malpica-Alfindén, de esta localidad.

Iván Fuentes Cruz, en nombre y representación de Broadway Motors, S.L., ha solicitado licencia ambiental de actividad clasificada para la instalación de compraventa de vehículos usados, con emplazamiento en calle Nogal, núm. 5, del polígono industrial Malpica-Alfindén, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días naturales.

La Puebla de Alfindén, a 23 de febrero de 2017. — La alcaldesa, Ana Isabel Ceamanos Lavilla.

LUESIA**Núm. 1.756**

Por José Luis Escabosa Caraballo se ha solicitado regularización jurídico-administrativa de la explotación registrada con el número REGA ES501480000604, ubicada en la parcela número 8 del polígono número 8, de este término municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Decreto legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, se somete a información pública por término de veinte días hábiles desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que quienes se vean afectados de algún modo presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Luesia, a 27 de febrero de 2017. — El alcalde, Jaime Lacosta Aragüés.

LUESIA**Núm. 1.757**

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Luesia para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

*Presupuesto ejercicio 2017**Estado de gastos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	138.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	122.116,25
3	Gastos financieros	8.000,00
4	Transferencias corrientes	29.000,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	164.383,75
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	29.500,00
	Total presupuesto	491.000,00

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	102.000,00
2	Impuestos indirectos	3.500,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	108.800,00
4	Transferencias corrientes	92.500,00
5	Ingresos patrimoniales	64.880,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	119.320,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	491.000,00

Plantilla de personal 2017

Cumplimentando lo establecido en el artículo 168 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo del Real Decreto 500/1990,